

DECRETO 1262/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la celebración del concurso del «Proyecto desglosado de la estación de depuración de aguas potables del de conducción de aguas para abastecimiento de Martos, Torredonjimeno y Torredelcampo (Jaén)».

Por Orden ministerial de diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el proyecto desglosado de la estación de depuración de aguas potables del de conducción de aguas para abastecimiento de Martos, Torredelcampo y Torredonjimeno (Jaén), por su presupuesto de tres millones setecientos tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del proyecto desglosado de la estación de depuración de aguas potables del de conducción de aguas para abastecimiento de Martos, Torredelcampo y Torredonjimeno (Jaén), por su presupuesto de tres millones setecientos tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán por el Estado en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1263/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso de las obras de «Iluminación del trozo tercero del acceso a Madrid por la C. N. IV, de Madrid a Cádiz» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Iluminación del trozo tercero del acceso a Madrid por la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Iluminación del trozo tercero del acceso a Madrid por la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz», provincia de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1264/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras del «Proyecto de terminación de la variante entre las estaciones de Villaverde Alto y Leganés (segunda variante del Oeste) de los enlaces ferroviarios de Madrid».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres ha sido aprobado técnicamente el proyecto de «Terminación de la variante entre las estaciones de Villaverde Alto y Leganés (segunda variante del Oeste), de los enlaces ferroviarios de Madrid».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto de terminación de la variante entre las estaciones de Villaverde Alto y Leganés (segunda variante del Oeste), de los enlaces ferroviarios de Madrid», por el importe de su presupuesto de contrata de doce millones quinientas setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce grupo «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, siete millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cinco millones quinientas setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Total, doce millones quinientas setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Artículo segundo.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1265/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Ensanche del puente del Real sobre el río Turia, en Valencia».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche del puente del Real, sobre el río Turia, en Valencia» provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche del puente del Real, sobre el río Turia, en Valencia», provincia de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1266/1965, de 6 de mayo, por el que se acuerda el traspaso a la red estatal de carreteras de los caminos vecinales de Castilblanco al Portillo de Cijara y de Castilblanco a la carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logrosán (Badajoz).

Los caminos vecinales de Castilblanco al Portillo de Cijara y de Castilblanco a la carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logrosán prestán en la actualidad, de hecho, un servicio que desborda el interés local no sólo por la composición e intensidad de tráfico que soportan, sino porque restablecerían el itinerario de la carretera comarcal C-quinientos tres, inundada en diferentes tramos por la construcción de la presa de Cijara, siendo, por tanto, oportuno acceder a la petición formulada por la Diputación Provincial de Badajoz de incluir en la Red estatal de carreteras los indicados caminos vecinales.

En consecuencia al amparo de lo dispuesto en el apartado b) del artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previc informe de los de Gobernación y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se incorporan a la Red estatal de carreteras los caminos vecinales de Castilblanco al Portillo de Cijara y de Castilblanco a la carretera de Herrera del Duque a la de